



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

Siendo las 17:00 horas, del día 14 de julio de 2022, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron vía remota los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley"), así como lo establecido en la convocatoria.

Este acto fue presidido por Silvia Ortega Ruiz, Jefa del Departamento de Adquisiciones, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf; publicado en el D.O.F, así como sus modificaciones.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con fecha 11 de julio, se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones electrónicas, recibiendo la proposición del licitante: Colectivo de Educación para la Paz, A. C., conforme a lo establecido en la convocatoria, se revisó la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Posteriormente la convocante evaluó en forma cualitativa la documentación legal, administrativa, proposición técnica y económica, y el resultado es el siguiente:

Evaluación Legal:

Mediante oficio DAJ/SCAI/ 464 /2022, recibido con fecha 13 de julio de 2022, signado por Beatriz Salgado Hernández, Directora de Asuntos Jurídicos, se dio a conocer a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:

Los documentos electrónicos enviados para su revisión y opinión son los que se describen a continuación:



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

Numeral de la Convocatoria	Documento
6.3, a)	Personalidad jurídica. (Formato D).
6.3, b)	Identificación oficial.
6.3, c)	Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
6.3, d)	Dirección de correo electrónico. (Formato E).
6.3, e)	Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que deberán presentar los licitantes ya sea persona física o moral, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley. (Formato F).
6.3, f)	Declaración de Integridad. (Formato G).
6.3, g)	Escrito de la estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES). (Formato C).
6.3, i)	Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el escrito 2, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPages.jsf .
6.3, j)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. (Formato libre)

Al respecto debe señalarse que la convocatoria que nos ocupa señala en su numeral 5.3 lo siguiente:

“...5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **DAJ**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos **a), b), c), d), e), f), g)** de encontrarse en el supuesto, **h)** o escrito **2, i)**, señalados en el numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”**.

En ese orden de ideas el numeral **6.3** de la Convocatoria señala:



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

“...6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación **(Formato D)**.
- b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana. **(Formato B)**.
- d) Escrito en el que el licitante proporcione una dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. **(Formato E)**.
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**. **(Formato F)**.
- f) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato G)**.
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP** y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas. **(Formato C)**.
- h) Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el escrito 2, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Una vez señalado lo anterior nos permitimos citar el numeral 4.1, de la convocatoria el cual establece:

“...4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo **39** del **RLAASSP**.



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.*
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el Anexo 1, (Anexo Técnico, Anexo G Inmuebles Fumigación, Anexo J Calendario Fumigación), Formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.*
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.*
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.*

*En el caso de las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.*

- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado “6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.*
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.*
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.”.*

Considerando lo anterior, y atendiendo a lo establecido en la convocatoria esta Dirección de Asuntos Jurídicos procede al análisis de la documentación del licitante:

a) COLECTIVO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ A.C., se aprecia lo siguiente:

Numeral de la Convocatoria	Documento	
6.3, a)	Personalidad jurídica. (Formato D).	CUMPLE
6.3, b)	Identificación oficial.	CUMPLE
6.3, c)	Nacionalidad Mexicana. (Formato B).	CUMPLE
6.3, d)	Dirección de correo electrónico. (Formato E).	CUMPLE
6.3, e)	Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que deberán presentar los licitantes ya sea persona física o moral, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley. (Formato F).	CUMPLE
6.3, f)	Declaración de Integridad. (Formato G).	CUMPLE



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

6.3, g)	Escrito de la estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES). (Formato C).	CUMPLE
6.3, h)	Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el escrito 2, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPages.jsf .	CUMPLE
6.3, i)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. (Formato libre)	CUMPLE

No pasa desapercibido para esta Dirección de Asuntos Jurídicos, que el inciso a) de la Convocatoria señala que para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda con la presente contratación. (Formato D), en ese orden de ideas el formato señalado requiere la siguiente información:

Datos del licitante:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones:

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Nombre de los socios:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:

Domicilio:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

Sin embargo, de la documentación remitida por el licitante a efecto de acreditar la personalidad jurídica (inciso a), omite señalar el domicilio de su representante legal, tal y como se muestra a continuación:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: **Jorge Eduardo Romo Papadimetriou**

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición: **2268 Volumen LXXXIX, fecha 30 de junio de 2022.**

Nombre, Número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:
Licenciado David Reynoso Rivera Río, notaría número 57, del Estado de Aguascalientes.

Sin embargo, el artículo 36 cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

....

*Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, **por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones**, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. **La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.***

*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; **el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica**; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o **cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.** En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.*



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

Así mismo la convocatoria de licitación en su apartado 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, sub punto 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. Inciso h, señala:

- h) **Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán:** El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; **El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;** y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Bajo este razonamiento, se desprende que la Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional tuvo a su vista la identificación oficial del representante legal del licitante, en el cual obra el dato claro y textual del domicilio del representante legal de COLECTIVO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, A.C., por lo que se actualiza el supuesto que dicho dato puede ser cubierto con la información contenida en la propia proposición del licitante, por lo que bajo lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, el requisito no cumplido NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, por lo que CUMPLE.

Evaluación Técnica:

Mediante oficio DA/ 243 /2022, recibido el 13 de julio de 2022, signado por la Directora de Académica, Cecilia Orozco López, dio a conocer a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

PDA.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	RUBROS	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES	Colectivo de Educación para la Paz A.C.	
				PUNTAJE ALCANZADO	COMENTARIOS
1	Contratación para el Estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo Educación para la Vida y el Trabajo del INEA.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	28	21	Con base en la revisión de la documentación recibida, no se explicita la autoría ni evidencias de materiales educativos elaborados destinados a la educación básica de personas jóvenes y adultas.
		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12	12	La información presentada tiene relación con servicios similares, educación básica.
		PROPUESTA DE TRABAJO	12	12	La información presentada, en lo general, cumple con lo solicitado. Sin embargo, en lo concerniente la definición de la metodología se requiere una revisión e integración de los marcos de referencia solicitados y determinar una secuencia didáctica que además de recuperar información disciplinar posibilite la apropiación y aplicación de aprendizaje para la mejora de la participación, en diferentes contextos de la vida cotidiana.
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8	8	La información presentada cumple con los requerimientos.



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

PDA.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	RUBROS	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES	Colectivo de Educación para la Paz A.C.	
				PUNTAJE ALCANZADO	COMENTARIOS
		Total de puntos	60	53	

Evaluación Económica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Colectivo de Educación para la Paz A.C.	
				PORCENTAJE	IMPORTE
1	Estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo Educación para la Vida y el Trabajo del INEA.	1	SERVICIO	40.00	\$6,600,000.00
		TOTALES:		40.00	\$6,600,000.00

Continuando con la evaluación de la propuesta económica del licitante Colectivo de Educación la Paz A.C., cumple con lo solicitado en el numeral 6.2 y el Formato A-2 Proposición económica de la Convocatoria del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011MDA001-E41-2022.



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

LICITANTE	PORCENTAJE O PUNTOS		
	A	B	A + B
	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL:
Colectivo de Educación para la Paz A.C.	53	40	93

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 bis de “la Ley” y con los criterios para la adjudicación del contrato y/o pedido que emane de la licitación que nos ocupa, se adjudica al licitante Colectivo de Educación para la Paz A.C., cuya oferta resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En congruencia con lo anterior a continuación se da a conocer el fallo de esta licitación:

Pda.	Objeto del servicio	Licitante	UNIDAD	SUBTOTAL	IMPORTE TOTAL (INCLUYE I.V.A.)
1	Contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.	Colectivo de Educación para la Paz A.C.	Servicio	\$ 6,600,000.00	\$ 7,656,000.00



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

Pda.	Objeto del servicio	Licitante	UNIDAD	SUBTOTAL	IMPORTE TOTAL (INCLUYE I.V.A.)
VIGENCIA DEL PEDIDO:		A partir de su firma y hasta el 16 de diciembre de 2022..			
VIGENCIA DEL SERVICIO:		A partir de la notificación del fallo y hasta del día 16 de diciembre del 2022.			
NÚMERO DE PEDIDO		DA-001/2022			
OBJETO		Estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.			
GARANTÍA		Garantía del 10% antes de I.V.A. del monto máximo del pedido y/o contrato.			DIVISIBLE
En términos de lo dispuesto en el artículo 84 de la LEY, se informa lo anterior para que el Proveedor adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.					

Asimismo, se le informa al licitante adjudicado lo siguiente:

El contrato y/o pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 3.1.4., FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO de la convocatoria que nos ocupa, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a esta fecha la documentación administrativa y legal en original para cotejo y 2(Dos) copias tamaño carta, así como documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.37., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022, en caso de resultar esta opinión negativa, el licitante adjudicado no podrá



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

formalizar el contrato y/o pedido. Asimismo, deberá entregar la documentación señalada en el numeral 3.10., de la convocatoria que nos ocupa.

La que suscribe el presente fallo, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones, acredita sus facultades con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en vigor.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento de “la Ley”, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:20 horas, del día 14 de julio del año 2022.

Esta acta consta de 13 fojas, para los efectos y de conformidad, los asistentes virtuales a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos los Adultos

Nombre	Área	Firma
Silvia Ortega Ruiz	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	Vía remota
Cecilia Orozco López	Dirección Académica.	Vía remota
María de Lourdes Aravedo Reséndiz	Dirección Académica, Subdirección de Contenidos Básicos.	Vía remota



Acta correspondiente a la notificación de fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del estudio para la actualización y diseño de materiales educativos de la estructura curricular básica en los niveles de primaria y secundaria del modelo educación para la vida y el trabajo del INEA.

CompraNet LA-011MDA001-E41-2022

Nombre	Área	Firma
Beatriz Salgado Hernández	Dirección de Asuntos Jurídicos.	Vía remota
Adriana Oliver Rangel	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Apoyo y Asesoría a Comités.	Vía remota
Jorge Ulises Sánchez Onofre	Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.	Vía remota

----- Fin del Acta -----